
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**  
**SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 32**  
**22 de agosto de 2024**

<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, **se contabilizará una sola vez por los dos;** es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes y dos (2) invitados. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

**ORDEN DEL DÍA:**

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

##### PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Solicitud de reconsideración ingreso por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3.
- b) Apelación- ingreso por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3.



##### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

##### REINGRESO

3. a) Solicitud de Aval para reintegro- POSGRADOS.
- b) INFORME PC- Solicitud de Reintegro Extemporáneo -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) Solicitud reintegro- 2024-3 PREGRADO.

#### **MATRÍCULA**

4. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.  
b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.

#### **ESPACIOS ACADÉMICOS**

5. a) Solicitud de CAMBIO DE GRUPO o CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.  
b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.  
c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO.  
d) CONCEPTO PC- "Reposición"- inscripción de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.  
e) Reporte y resultados talleres/homologación talleres- PREGRADO.  
f) Solicitud registro nota. segundos evaluadores -espacios académicos - 2024-1.

#### **MONITORES**

6. a) RENUNCIA- monitoria 2024-3 PREGRADO.  
b) aclaración sobre estado académico- resultados monitores 2024-3.

#### **MOVILIDAD ACADÉMICA**

7. a) Solicita aval- movilidad académica- POSGRADO.  
b) Solicitud- aval participación en evento internacional 2024.

#### **TRABAJO DE GRADO**

8. RESULTADOS - postulación distinción TG.

#### **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

9. Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO.

### **COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS**

#### **VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES**

10. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3.

#### **DESCARGAS**

11. Solicitud - descarga académica 2024-3.

#### **PLAN DE TRABAJO**

12. Solicitud - aprobación carga LECTIVA 2024-3.



#### **INVESTIGACIONES**

13. Recomendación- CAMBIO docente director- grupo de Investigación.

#### **COMISIONES DE ESTUDIO**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

14. Solicitud de prórroga - comisión de estudios.

## SYLLABUS

15. RESPUESTA COM. CURRÍCULO Y CALIDAD- PREGRADO- Inquietudes formato institucional Syllabus.

## EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Consultas prioritarias realizadas durante la presente semana y solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

## SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

### PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE



#### 2 Solicitud de reconsideración ingreso por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3

**2.1 BRAYAN ANDRES MORALES BARRERA** Cód. 20152160030 LHLC **Solicitud:** "... se reconsidere mi situación de PAGOT en que estoy siendo remitido y que se me permita regularizar mi estado como estudiante activo de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana que me encuentro finalizando ..." **Motivo:** "...Según la Resolución 012 de 2023 que establece el programa académico de graduación oportuna con transitoriedad en su artículo tres (3) se tipifican dos casos por los que los estudiantes son remitidos a dicho programa, primero: estudiantes que terminaron sus materias y perdieron su calidad de estudiante sin haber presentado trabajo de grado; segundo: personas que aprobaron el 60% de sus materias y perdieron la calidad de estudiante. Ninguno de los dos casos mencionados aplica en mi caso ya que tengo un proyecto de grado aprobado y con tutor asignado, además nunca había perdido la calidad de estudiante, por lo que siempre he estado matriculado y viendo materias, las cuales terminé en el periodo 2024-1... es lo único que me falta para finalizar la carrera. Ya que en el caso de tener cursar los nueve (9) créditos reglamentarios en una maestría aplazaría un (1) año completo mi proceso de graduación, considerando que las inscripciones para este respecto son en septiembre y tendría que comenzar a cursarlos hasta el 2025, entre enero y julio, lo cual haría que pudiera aspirar a mi grado hasta septiembre u octubre de dicho año" No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2015-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 62, Porcentaje de estudios: 96%, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2024-1.

**ANÁLISIS PREVIO:** En realidad a este estudiante, que fue reportado en pérdida de calidad por número de renovaciones, luego del análisis por parte de consejeros y comisión de revisión, se le dio la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, básicamente porque el caso contempla dos características que clasifican para que pueda aplicar en dicho programa: a. que se encuentra en pérdida de calidad porque completó 16 renovaciones (luego de descontarle las que no se le contabilizan por garantías) y porque según SGA tiene pendiente cursar 7 créditos, al parecer por TG. **No obstante, el CF podría reconsiderar y tener en cuenta el concepto del coordinador y permitir que culmine sus estudios y obtenga su título, en un lapso no superior a un semestre, por cuanto si no lo logra, volvería a ser reportado en PÉRDIDA DE CALIDAD y de manera definitiva por superar el número de renovaciones.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**TRAZABILIDAD.** En desarrollo de estudio adelantado por coordinador, consejeros y miembros de la comisión indicaron: **1)** el concepto de PC se indicó: "El Consejo Curricular considera que, aunque el estudiante ya no tiene más renovaciones de matrícula, (Causal 5 de Pérdida de Calidad de Estudiante), sugieren que se le permita generar un recibo adicional para que socialice su trabajo de grado y obtenga su titulación a la mayor brevedad posible. Esto de acuerdo, al informe dado por el docente director";

**Conceptos consejeros y comisión 1.** ESPERANZA DEL PILAR INFANTE- JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, la duración máxima de permanencia son 15 renovaciones, en este caso, tiene 21 renovaciones por lo que superaría el número permitido, sin embargo, teniendo en cuenta las garantías otorgadas mediante las resoluciones expedidas por el CSU No. 015 de 2016, No.02 de 2019, 001 de 2020, No.009 de 2020, No.028 de 2020 y No.014 de 2021, no se contabilizarían los periodos académicos **2020-3 y 2021-1**, el estudiante presenta 16 renovaciones de matrícula, razón por la cual pierde la calidad de estudiante"; GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA-HERNAN JAVIER RIVEROS SOLORIZANO: "Aplicar al PAGOT según recomendación de la S.A"; ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA: "Dar continuidad al estudiante para continuar su proceso de formación"; JHON BELLO CHAVEZ: " Pierde la calidad de estudiante"; NANCY GÓMEZ : " Proceder de acuerdo a la normatividad. Notificar al PC y al estudiante"; JAIME DUVAN REYES: "Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados"; LUIS CARLOS GARCIA: "Recomendar presentarse a PAGOT".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "Ratifico mi concepto de la comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar l sugerencia de la S.A. de aplicar al PAGOT, el estudiante sólo tiene pendiente el trabajo de grado".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar dado que solo le falta el trabajo de grado para culminar su carrera. También se sugiere que el estudiante adjunte los respectivos soportes."



**RESPUESTA:** Ratificar decisión de aprobar continuidad de estudios conforme a lo aprobado por CF en acta 29 del 2024. En este contexto corresponde que, el alumno en conjunto con la coordinación del PC, revisen nuevamente la situación académica y la coordinación **asesore sobre el procedimiento que debe hacer el alumno.** Contextualizar que en acta 29, el CF recomendó aplicar PAGOT, cohorte 2025-1, considerando que: **1)** a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU **pierde calidad** porque supera el número de renovaciones de matrícula, tiene 16, aun cuando no se le contabilizaron otras renovaciones por aplicación de garantías en algunos periodos académicos **2)** Tiene cursado un porcentaje superior al 96% y 7 créditos pendientes de cursar.

#### b) Apelación- ingreso por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3

**2.2 CAMILA ANDREA RODRIGUEZ QUINTANA** Cód. 20181150015 PCLQ Solicitud: "... Apelación de decisión del reintegro Por- PAGOT - Acuerdo No, 002 de 27 de enero de 2023, para poder culminar los 2 créditos pendientes sin necesidad de homologar materias ..." **Motivo:** "... La Resolución 012 de 2023 me permite reingresar bajo la condición de homologación de materias. Sin embargo, esta opción implicaría la pérdida de un alto porcentaje de los créditos que ya he cursado y aprobado. Actualmente, he completado el 98.3% de los créditos requeridos para la obtención de mi título, incluyendo la finalización y sustentación de mi trabajo de grado, que se llevó a cabo en febrero de este año. Solo me resta por cursar la asignatura de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Fisicoquímica II, la cual consta de dos créditos. Por esta razón, solicitó que se me permita finalizar esta última materia en modalidad de tutoría, sin necesidad de cursar nuevamente otras asignaturas. Ya que homologar la carrera retrasaría significativamente tanto mi progreso académico como mi desarrollo profesional, adicionalmente considerando que sin el título profesional no podré acceder a empleos correspondientes a mi formación" No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, AC: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 61, Porcentaje de estudios: 98,7%, Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Última asignatura cursada: 2024-1, Bajo promedio: 2018-3 (3.02), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: DISEÑO DE EXPERIMENTOS (2023-1), FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO (2024-1, 2023-3, 2023-1, 2022-3) debiéndola cursar por quinta vez.

### ANÁLISIS PREVIO:

a) En realidad a este estudiante reportado en pérdida de calidad "En atención al ARTÍCULO CUARTO del acuerdo 004 de 2011 CSU que indica "...Causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Son causales de pérdida de la condición de estudiante por bajo rendimiento académico, cuando al final del periodo académico éste incurra en cualquiera de las siguientes situaciones: (...)PARÁGRAFO: ...Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...", En este caso presenta un (1) espacio académico reprobado por su porcentaje lo curso por cuarta (4ta) vez y volvió a reprobalo teniéndola que ver por quinta vez lo cual no es posible según las norma por lo tanto, perdió definitivamente la calidad", se le da la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, precisamente por encontrarse en pérdida de calidad definitiva y el programa si contempla esta situación.

b) **en concepto de PC se indicó:** "El estudiante está próximo a finalizar el plan de estudios y lleva un avance de más del 70%. Por tal razón NO perdería la calidad de estudiante"; concepto consejeros y comisionados: GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA-HERNAN JAVIER RIVEROS SOLORZANO: "Aprobar la continuidad del estudiante"; 2. ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA: "Dar continuidad al estudiante para continuar con su proceso de formación"; 3. JHON BELLO CHAVEZ: "Pérdida de la calidad de estudiante"; 4. NANCY GOMEZ: "Proceder de acuerdo a la normatividad. Notificar al PC y al estudiante"; 5. JAIME DUVAN REYES: Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados; 6. LUIS CARLOS GARCIA: Permitir la continuidad. **DETERMINACION COMISIÓN (PUEDE CONTINUAR APLICANDO AL PAGOT (Acuerdo 012-2023).**



### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Permitir la continuidad pues lleva el 98,7%."
- El profesor Jhon Bello sugiere: "No entiendo la apelación. El análisis que se hizo solo habla de pérdida de calidad de estudiante. A los estudiantes se les debe notificar exactamente eso. No tiene nada que ver con PAGOT, son dos procesos diferentes. Entonces no entiendo la apelación y su relación con el estudio que se realizó. Entiendo que algunos proyectos o consejeros ven que en algunos casos de pérdida de calidad de estudiante es posible PAGOT, pero es claro que los dos procedimientos son diferentes".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere permitir la continuidad para que culminé su carrera".

**RESPUESTA:** informar a la alumna que no es comprensible la solicitud de apelación y aclarar que hay dos procesos diferentes que caracterizan su situación académica considerando que : a) Según resolución 012 del 2023 a la alumna se le da la opción de continuar y culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, precisamente porque tiene pendiente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

TG, un porcentaje de desarrollo superior al 98% adicionalmente, fue reportado por el SGA pérdida de calidad definitiva porque cursó por cuarta (4ta) vez un espacio y volvió a reprobalo teniéndola que ver por quinta vez lo cual no es posible según lo establecido por CSU en acuerdo 04 de 2011 b) en este contexto hay dos procesos diferentes 1) pierde la calidad definitivamente, la cual es reportado por el SGA y no se la ha notificado dada la determinación de este CF en acta 29. 2) Tendría la oportunidad de continuar únicamente a través del PAGOT y debería aprovechar antes que venzan las convocatorias para este.

**2.3 ANDRADE HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN** Cód. 20152160588 LEBEHL **Solicitud:** "... apelación respecto al programa PAGOT al que he sido remitido, para que se regularice mi estado como estudiante activo ... generación extemporánea de mi recibo de matrícula del semestre 2024-3" **Motivo:** "... la Resolución número 012 de 2023, referente al programa académico de graduación oportuna con transitoriedad, en donde existen dos tipos de situaciones por las que los estudiantes son remitidos a esta, yo no pertenezco a ninguno de los dos grupos. Yo presenté ante el proyecto curricular mi proyecto de grado según las fechas estipuladas, el cuál fue aprobado por mi directora de trabajo de grado Doctora Dora Inés Calderón y remitido para su lectura/evaluación a la Doctora Margoth Guzmán Munar; quién aprobó el trabajo definitivo y está a la espera de mi regulación como estudiante activo de la Licenciatura, que ya ha establecido fecha de sustentación. Por estas razones, yo no debo entrar a este proceso ya que, para pertenecer al PAGOT es necesario tener el 60% de créditos aprobados y no haber presentado la propuesta de grado, requisitos que no cumplo. En mi caso específico, es necesario tener en cuenta que esta situación no solo me afecta a mí ...sino también a mi compañera de trabajo de grado, estudiante activa de la misma Licenciatura Leidy Maribel Salamanca Guzmán Cód. 20152160019,". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2015-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 64, Porcentaje de estudios: 96%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 dos años, Última asignatura cursada: 2022-1.



**ANÁLISIS PREVIO:**

a) estudiante reportado en pérdida de calidad (situación 5 Renovaciones de Matrícula, adicionalmente han transcurrido dos años sin renovar matrícula lo que según el acuerdo 04 de 2011 del CS implica que perdió la calidad por superar el tiempo de reingreso; en consecuencia, se le da la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, considerando igualmente el porcentaje de desarrollo del plan de estudios.

b) en concepto de PC se indicó: "El Consejo Curricular considera que, aunque el estudiante ya no tiene más renovaciones de matrícula, (Causal 5 de Pérdida de Calidad de Estudiante), sugieren que se le permita generar un recibo adicional para que socialice su trabajo de grado y obtenga su titulación a la mayor brevedad posible"; ESPERANZA DEL PILAR INFANTE-JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, la duración máxima de permanencia son 15 renovaciones, en este caso, tiene 21 renovaciones por lo que superaría el número permitido, sin embargo, teniendo en cuenta las garantías otorgadas mediante las resoluciones expedidas por el CSU No. 015 de 2016, No.02 de 2019, 001 de 2020, No.009 de 2020, No.028 de 2020 y No.014 de 2021, no se contabilizarían los períodos académicos 2016-3, 2020-3 y 2021-1, sin embargo, teniendo en cuenta lo anterior y la información registrada en el SGA, el estudiante presenta 15 renovaciones de matrícula, razón por la cual pierde la calidad de estudiante" ; GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA-HERNAN JAVIER RIVEROS SOLORZANO: "Aplicar al PAGOT según recomendación de la S.A."; ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA: "Dar continuidad al estudiante para continuar su proceso de formación"; JHON BELLO CHAVEZ: "Pierde la calidad de estudiante"; NANCY GOMEZ : "Proceder de acuerdo a la normatividad. Notificar al PC y al estudiante"; JAIME DUVAN REYES: "Proceder

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados"; LUIS CARLOS GARCIA: "Recomendar presentarse a PAGOT".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "No procede PAGOT pues no cumple requisitos para este programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la opción de aplicar al PAGOT. Puesto que sólo le falta la sustentación del trabajo de grado".
- El profesor Jhon Bello sugiere: "Ver la argumentación del anterior caso".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta que sólo le falta la sustentación de trabajo de grado, siendo este aprobado ya por el jurado respectivo"

**RESPUESTA:** En atención a lo argumentado el alumno, solicitar al coordinador del PC revise nuevamente situación académica y como instancia competente determine los avances de TG y **una vez verifique si solamente le falta sustentar TG, informe al CF en qué sesión de grados tiene previsto graduarse**, si es en diciembre 2024, solicite a este órgano colegiado la **generación extemporánea del recibo-** Esto, por cuanto en sesión 29 del 2024, el CF consideró que a) Según resolución 012 del 2023, se le da la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, precisamente porque tiene pendiente TG, ha desarrollado más del 96% del plan de estudios pero **fue reportado por el SGA pérdida de calidad por número de renovaciones y dos años SIN RENOVAR MATRICULA b)** en este contexto, corresponde que la coordinación asesore sobre el procedimiento que debe hacer la alumna.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

#### REINGRESO



#### 3 Solicitud de Aval para reintegro- POSGRADOS

**3.1 MIRIAN BORJA OROZCO** Coord. MISI **Solicitud:** "...Aval para reintegro..." ( a 2025-1) a la estudiante **CRUZ GÓMEZ LAURA CAROLINA** Cód. 20211057005 **Motivo:** "...cursó un total de 42 créditos académicos, lo que equivale al 84% del plan de estudios, faltándole por aprobar 8 créditos...En el acta 007 del año 2022 del Consejo curricular se encuentra mencionado en el caso 11 su solicitud de aplazamiento en octubre de 2024 puesto que ganó una beca del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Social y Paz para cursar el Máster en Estudios Internacionales de Paz Conflicto y Desarrollo en la Universidad Jaume I de Castellón, España...determinó otorgar aval a la estudiante para realizar el aplazamiento resaltándole que según el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Reglamento de Posgrados solo puede aplazar sus estudios de Maestría por una (1) sola vez durante su posgrado y tiene hasta dos (2) años para solicitar reintegro (Cap. XII Art. 33) por tanto deberá hacerlo **a más tardar para ingresar el segundo semestre académico 2024 – III...**La estudiante remite la solicitud de reintegro el día 25 de abril de 2024, **solicitando el reintegro en el periodo 2025-1** indicando los siguientes motivos considerados por ella como de fuerza mayor: Actualmente se encuentra cursando el último semestre en la Maestría en Estudios Internacionales de Paz, Conflicto y Desarrollo, la cual culminará en noviembre del año en curso con la sustentación de su tesis. Tras la finalización sus estudios en España se dispondrá a volver a Colombia para dar continuidad a sus estudios en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el ánimo de culminar con éxito su paso por la MISI pero dado que, no podrá volver antes del 2025 a Colombia no puede realizar el pago de la inscripción/matrícula en la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria junto a su sustento económico en España, no cuenta con los suficientes recursos para ello...Tras la revisión de la Resolución 012 de 2023...en su artículo número 15 estipula que las convocatorias en el nivel de formación de maestrías abarca los periodos 2023-III, 2024-I y 2024-III, por lo cual el PAGOT ya no está vigente y no es una opción que pueda ofrecerse a la estudiante" Adjunta: histórico de notas, solicitud de aplazamiento (3 agosto 2022), acta CC- agosto 2022, respuesta CC- agosto 2022, carta de reingreso (julio 2024), acta CC julio 2024, copia R- 012 de 2023 CA **Contexto:** ingreso: 2021-1, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVÓ MATRICULA, promedio: 4.48, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad en 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, última asignatura cursada: 2022-1.

**ANÁLISIS PREVIO:** En realidad esta solicitud de reingreso debería ser analizada y decidida por la autoridad competente , en este caso el CC de la MISI de conformidad con el reglamento de posgrado AC 004-1997 del CFCE en el artículo trigésimo tercero, indica: "Una vez realizada la matrícula, el estudiante que por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión **al Consejo Curricular de Posgrado respectivo, que decide sobre la petición.** El estudiante puede retirarse por un a (1) sola vez durante el posgrado y no tendrá derecho a solicitar reintegro del valor de la matrícula". En este caso, según informa el PC ya le fue autorizado un (1) retiro en 2022-3, **b)** las admisiones para el PAGOT, en maestrías fue hasta **2024-3** (R-012 de 2023 CA).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Remitir al C.C.*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere avalar*".



**RESPUESTA:** Indicar al CC que, aunque ese organismo lo remitió al CC, la competencia para decidir es de esa instancia, la faculta el acuerdo 04 de 1997 del CF, en este contexto, puede proceder con la decisión, ilustra con análisis previo.

#### b) INFORME PC- Solicitud de Reintegro Extemporáneo -pérdida de calidad de estudiante - 2024-3

**3.2 Tratado acta 28-2024 caso 2.3 CARLOS EFRAÍN JÁCOME M.** Coord. PCLF remite a solicitud del CF informe sobre el caso del estudiante **FRANCISCO STEVEN ROZO BAUTISTA** Cód. 20141135009 indicando: "*El estudiante ha cursado el 96.3% del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Física... culminó el trabajo de pasantía en el grupo de Biosistemas de la Universidad de los Andes durante el periodo académico 2023-3. Este trabajo fue documentado, revisado y aprobado por el Profesional Responsable de la Pasantía, el Prof. Dr. Juan Manuel Pedraza Leal. Sin embargo, a la fecha no ha hecho entrega ante el Consejo Curricular de Licenciatura en Física del informe final del desarrollo de la pasantía, lo cual es necesario para completar la modalidad de graduación conforme al Acuerdo No. 038 de 2015. El estudiante no ha renovado matrícula desde el periodo académico 2023-3. Dada la situación particular del estudiante, solicitamos que el Consejo de Facultad considere la viabilidad de aprobar una renovación de matrícula para el semestre en curso, permitiendo así que el estudiante pueda*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**concluir la totalidad de la pasantía y finalizar sus estudios en el programa de Licenciatura en Física**". Adjunta: informe de pasantía. **Contexto:** ingresó: 2014-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.72, tiene cursado el 96.3%, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2020-1**.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) estudiante reportado en pérdida de calidad de estudiante - 2024-3 según el SGA por situación 5: Renovaciones de Matrícula, b) EL Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del Acta 27 del 17 de agosto de 2023 aprobó la continuación de su formación académica en dicho periodo, **pero no lo hizo**. c) en **ACTA 28-2024** Solicitó: (...)Reintegro extemporáneo para graduación-Finalización carrera (...).Motivo: (...) ya habiendo cursado y aprobado todas las materias requeridas en el pensum de mi proyecto curricular y haber culminado completamente la pasantía como modalidad de grado elegida y aprobada por el acta 29 del 6 de septiembre de 2022 certificada por la carta adjunta de mi director de grado externo e interno, enfatizando que solo requiero una matrícula más para presentar y sustentar el informe de pasantía obtenido de la misma ya que ya finalice todos mis deberes académicos requeridos para la grado(...).Este Cf determinó: "Solicitar informe detallado de director de la pasantía y de coordinación, o que evalúe finalización a través del PAGOT 2025-1, y en este último caso que se comuniqué a la brevedad con estudiante para asesorarlo".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar la solicitud del estudiante, exigiéndole al docente director de la pasantía el informe pertinente a la mayor brevedad; pues la retención del informe es lo que causa la situación y es ajena al estudiante."
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar, de acuerdo al informe detallado que dé el director de la pasantía y la coordinación respectiva."



**RESPUESTA:** Considerando lo indicado por coordinación, aprobar una renovación de matrícula para el semestre en curso, permitiendo así que el estudiante pueda concluir la totalidad de la pasantía y finalizar sus estudios en el programa de Licenciatura en Física.

**c) Solicitud reintegro- 2024-3 PREGRADO**

**3.3 KAREN YUNETH BARRERA CABRERA** Cód. 20212255059 LCS **solicitud:** (...) remitir la solicitud de mí reintegro(...). **Motivo:** "este proceso lo llevo haciendo desde el semestre pasado sin ninguna respuesta de los directivos. por razones de salud mental tuve que retirarme, después solicité un reingreso extemporáneo junto con mí historia clínica, el cual fue aprobado, cursé 4 materias de las cuáles todas tenían notas y también envié, el paz y salvo que me solicitaron. Pero al momento de pagar el recibo de matrícula del semestre pasado el sistema no lo generó y me sacó pero sin pérdida de calidad de estudiante, sólo se tenía que hacer la confirmación con los profesores de mí registro en las listas de clase para poder ingresar a mitad del semestre pasado, lo cual no sucedió, unas semanas antes de acabar el semestre me indicaron que se iba a pasar al consejo y que esperara una respuesta ya que mis correos se podían estar yendo al spam, hasta el momento no recibí ninguna respuesta y ya iniciamos otro ciclo escolar, pero no puedo matricularme y tampoco quiero perder el progreso que llevo en la carrera, ni detener mí formación académica por los errores del sistema o la gestión de mí caso" adjunta: recibo de matrícula 2'23-3 y un (1) paz y salvo **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 25.6% del plan de estudios, promedio: 3.77, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) no se tiene registro de solicitudes de reingreso para el periodo académico 2024-3 ante el CF, b) no se evidencia que haya cursado asignaturas ni pagada matrícula en 2024-1, tampoco si por el PC se le autorizó algún retiro voluntario (cancelación de semestre) para 2024-1, c) por los argumentos que presenta de este caso debe ser conceptuado y analizado por el PC.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir al P.C.”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

**RESPUESTA:** Solicitar al coordinador del PC revisar en detalle lo argumentado versus la situación académica del alumno, recomendar la aprobación del reingreso si esa instancia, lo encuentra igualmente viable,

#### MATRÍCULA

**4. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades:** La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica: a) en virtud al estado de “no reportó notas semestre activo” el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2024-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

**4.1 LIBARDO EFRAIN CAÑÓN GUERRERO** Cód. 20032140017 PCLB **Solicitud:** “habilitación de un recibo extemporáneo por concepto de matrícula”. **Motivo:** “.En el año 2023 hice parte del programa de transitoriedad para optar al título de licenciado en Biología, por lo cual curse un semestre en la maestría en educación, esta finalizo en noviembre de 2023, habiendo superado satisfactoriamente los créditos asignados, con base en ello solo me quedaba pendiente la presentación del examen saber pro, el cual presente el día 7 de Julio del año 2024, por tal motivo a la fecha cumpro con los requisitos para poder optar a la titulación, teniendo en cuenta que para poder inscribirme a grado debo estar activo en la plataforma cóndor...” No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2003-3, PE: HORAS, AC: 027 -1993 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.65, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en, 2024-1 SI- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.



**OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debería ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, considerando además que según el SGA “Cambio de estado por acogimiento al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico, Situación 1”, estudiantes que tienen límite de renovaciones de matrícula.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: “Solicitar al programa un análisis de caso teniendo en cuenta que ingresó por el programa PAGOT y esto implica un límite para cursar los espacios pendientes”.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “aprobar una vez se tenga concepto del PC”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir al PC, para que se genere recibo extemporáneo”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta el respectivo concepto del PC”.

**RESPUESTA:** Solicitar al proyecto curricular, análisis y concepto en cuenta la normatividad vigente, considerando además que según el SGA "Cambio de estado por acogimiento al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico, Situación 1", estudiantes que tienen límite de renovaciones de matrícula. Proceder de conformidad.

**4.2 DAYHANA BETANCOURT CASTRO** Cód. 20191265061 LLEEI **Solicitud:** "generación del recibo de pago correspondiente al semestre 2024-3". **Motivo:** "...tuve inconvenientes para hacer el pago de manera oportuna en el tiempo estipulado..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: Crediticos, AC: 004- 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.61, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos Obligatorios según el SGA) última asignatura cursada: **2023-3. b) PLAN DE PAGOS:** en, 2024-1 SI- **SIN** inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso **debe ser analizado y conceptuado por el PC** teniendo en cuenta la normatividad vigente.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “solicitar a PC que emita concepto”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir al P.C.”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Tener en cuenta el concepto del PC y los soportes respectivos para aprobar.”

**RESPUESTA:** solicitar análisis y concepto al PC teniendo en cuenta la normatividad vigente. Proceder de conformidad.



**b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO**

**4.3 LAURA FERNANDA CHAVARRO CUBIDES** cód. 20182052006 CSP, **Solicitud:** "saber cuándo estará cargado para realizar el pago de manera oportuna" recibo de matrícula periodo académico 2024-3. **Motivo:** "...el día 2 de julio me fue remitido por parte del proyecto curricular el recibo de matrícula para el semestre venidero con fecha límite de pago ordinario hasta el 6 de octubre (recibo que adjuntare en este correo); he ido varias veces hasta el Banco Occidente para realizar el pago, sin embargo, me dicen que este no ha sido cargado al sistema ...aspiro a graduarme este año y culminar prontamente mi proceso académico con la universidad, por lo que me parece importante destacar que he cursado por completo las materias de la malla curricular y mi único requisito faltante la sustentación de trabajo de grado" Adjunta: copia de recibo de pago generado por PC. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.26, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1 (tiene pendientes 6 renovaciones de matrícula).

**OBSERVACIONES:** a) para 2024-1: pagó matrícula SIN inscripción de espacios académicos; para 2024-3 se le generaron por PC dos (2) recibos de matrícula: 1ro: tiene fecha límite de pago: 13/09/2024- \$5,000 por concepto TERM.MATERIAS PERIODO 2024/3, el cual se encuentra INACTIVO en el SGA, 2do: generado el 02-07-2024 el cual venció el 30/07/2024- \$26,700, b) no es claro porque el PC le generó dos recibos uno, por terminación de materias el cual está inactivo y el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

otro, por un valor de \$26,700 (*por concepto de seguro estudiantil: \$ 5,000 y carnet: \$ 21,700*), c) **Este caso debería ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Remitir al P.C. para que se genere el recibo extemporáneo”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

**RESPUESTA:** solicitar análisis y concepto al PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, de acuerdo con argumentación de estudiante. Proceder de conformidad.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**5 Solicitud de CAMBIO DE GRUPO o CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CAMBIO DE GRUPO y CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.



**5.1 GABRIELA NIÑO LOPEZ** Cód. 20211140071 PCLB **Solicitud:** “Cambio de grupo o cancelación” del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) pertenece a la sede de la tecnológica y por cuestiones de horarios de otras materias que tengo inscritas me queda imposible llegar a la clase. Teniendo en cuenta que inscribí dicha materia en un momento en el que el sistema no definía la sede ni el salón de clases, espero que me puedan cambiar de grupo por uno en la sede Macarena o como última opción cancelar el espacio académico(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.23, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 82.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** 1) El espacio académico en mención registra inscrito los días miércoles y viernes: a) **MIÉRCOLES** en el horario de **2:00 PM-4:00 PM**, Sede: FTTE, Edificio: BLOQUE 1, 2, 3 Y 4, Salón: B-2 AULA 101, también tienes mismo día tiene dos (2) espacios académicos más: SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS en el horario de **6:00 AM-8:00 AM**, Sede: FICC, Edificio: SABIO CALDAS, Salón: AULA 700 y CÁTEDRA DE CONTEXTO en el horario de **8:00 am-10:00 am**, Sede: FAAS, Edificio: PALACIO LA MERCED, Salón: AUDITORIO SAMUEL BEDOYA; b. **VIERNES** en el horario de **2:00 PM-4:00 PM**, Sede: FTTE Edificio: BLOQUE 1, 2, 3 Y 4 Salón: B-3 AULA 202, también tienes mismo día tiene tres (3) espacios académico más: EVOLUCIÓN en el horario de **9:00 AM-11:00 AM** Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 403, OPTIMIZACIÓN APLICADA A LAS CIENCIAS NATURALES en el horario **12:00 M-2:00 PM**, Sede: FCMA Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 403 y PRÁCTICAS NO CONVENCIONALES en el horario de **16-18** Sede: FCMA Edificio: MACARENA A Salón: AULA CONVENCIONAL 311. 2). se tiene que definir entre la cancelación del espacio académico o el cambio de grupo.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “aprobar cancelación”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar a la estudiante aclarar si quiere cancelar o cambiar de horario sin importar la sede”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se recomienda aprobar una de las opciones que sugiere la estudiante”.

**RESPUESTA:** Que el coordinador estudie la solicitud y se apruebe la más viable de las alternativas que plantea alumno

**b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**5.2 VALENTINA VARON BERMUDEZ** Cód. 20202140092 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-FISIOLOGÍA VEGETAL** Cód. 22527 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *Hace cinco semanas sufrí una fractura en el tobillo derecho. Afortunadamente, la fractura fue limpia y no fue necesario realizar una intervención quirúrgica, por lo que me colocaron una bota ortopédica para facilitar mi recuperación. Sin embargo, como parte del proceso de recuperación, debo asistir a sesiones de fisioterapia dos veces por semana durante 16 semanas. Las sesiones de fisioterapia, fundamentales para mi recuperación y para poder retomar mis actividades normales, han sido programadas para los días miércoles de 7:45 a 8:50 a.m. y viernes de 11:30 a 12:35 p.m. Desafortunadamente, estas citas se superponen con el horario de las clases de la materia que deseo cancelar, las cuales se llevan a cabo los miércoles de 8:00 a 10:00 a.m. y los viernes de 12:00 a 2:00 p.m.(...).* Adjunta: soportes médicos: 1. incapacidad médica (Fecha inicial: 22/07/2024- Fecha final: 05/08/2024- 15 días) 2. Programación terapias-agosto 2024. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.73, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una asignatura electiva, tiene cursado el 65.1% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-FISIOLOGÍA VEGETAL** Cód. 22527 para el período académico 2024-3.

**5.3 LAURA ALEXANDRA CASTILLO RESTREPO** Cód. 20202140044 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-EVOLUCIÓN** Cód. 25346 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *me he comunicado vía correo electrónico con el proyecto curricular de Licenciatura en Biología desde el 08 de agosto, nuevamente el 09 y 12 de agosto solicitando información sobre si podía cambiarme de grupo al 140-1 de Evolución en la facultad de Ciencias y Educación, o en dado caso de no haberlo, la cancelación del espacio académico donde me respondieron hasta el 13 de agosto solicitando mi nombre y código, a lo cual no recibí más respuesta y para tal fecha en que me respondieron ya era posterior a la fecha máxima de cancelaciones aún cuando llevo solicitando esta solicitud de cancelación en el plazo correcto y programado para que me digan*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS          Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ahora que debe pasarse por extemporánea cuando yo misma hice las solicitudes en fechas justas (adjunto los correos con sus respectivas fechas). Otra razón o motivo es que me encuentro trabajando y estoy en el mes de capacitación, por lo tanto, mis horarios han presentado cruces con este espacio académico viéndome afectada tanto para cumplir con el horario en que se dicta la materia, puesto que me toca salir una hora antes...me encuentro en control psiquiátrico y farmacológico, por lo tanto, no puedo tener estas complicaciones que afectan directamente el estado de mi salud mental el cual ya está diagnosticado y en control(...). Adjunta: copia correos electrónicos al PC, soportes médicos (mayo y junio 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.15, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 76% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-EVOLUCIÓN** Cód. 25346 para el período académico 2024-3.

**5.4 SHELSEA ANTONIETA SANCHEZ ARAGONEZ** Cód. 20192288028 LEA **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-ENFOQUES EVALUATIVOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22446 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) a la necesidad que tengo de presentar mis prácticas de juventud y escuela (inscritas vía SGA), las cuales se programaron para ese mismo viernes por la mañana, justo antes de la asignatura que estoy solicitando sea cancelada, pero que se desarrollan en el colegio en otros espacios entre semana. He confirmado que necesito disponer de ese horario, por lo que me resulta imposible asistir puntualmente a la clase de enfoques evaluativos, ya que esta también se imparte los miércoles y las prácticas requerirían de mi presencia en ese mismo día(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.23, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 82.3% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** El espacio académico en mención registra inscrito los días miércoles y viernes: a) MIÉRCOLES en el horario de **10:00 AM-2:00 PM** Sede: FCMA Edificio: MACARENA A Salón: TALLER DE ARTES PLASTICAS, **ese día NO tiene más clases**, b. VIERNES en el horario de **2:00 PM A 6:00 PM** Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: TALLER DE ARTES PLASTICAS, también tienes mismo día tiene un (1) espacio académico más: PRÁCTICA ARTÍSTICO-PEDAGÓGICA. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, JUVENTUD Y ESCUELA en el horario de **6:00 AM A 2:00 PM** Sede: PAS Edificio: POR ASIGNAR, Salón: POR ASIGNAR.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere que adjunte los soportes respectivos para dar la aprobación".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ENFOQUES EVALUATIVOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22446 para el período académico 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**5.5 NICOL ANDREA MATUTE ACEVEDO** Cód. 20241265049 LLEI **Solicitud:** "orientar si yo puedo cancelar ese crédito este semestre y lo inscribo ya para el siguiente semestre" del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) inscribí 2 créditos de SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS, pero al momento de la inscripción no me salía aun la sede, por lo que asumí que sería en la macarena, pero al habilitarse la clase me sale sede 00PO la cual es en Bosa y se me dificulta el desplazamiento hacia esa sede, ya que yo vivo en Madrid y el día de esa clase de francés en Bosa también tengo clase en la sede de macarena(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.36, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 9.2% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** El espacio académico en mención registra inscrito los jueves en el horario de **1:00 pm a 5:00 pm** Sede: 00PO, Edificio: \_BLOQUE 2, Salón: AULA DE TRABAJO GRUPAL 202, ese mismo día tiene dos (2) espacios académicos más: PHONETICS AND PHONOLOGY en el horario de **6:00 am-8:00 am** Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 321 y PRE-INTERMEDIATE ENGLISH en el horario de **8:00 am-10:00 am** Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 321.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere que adjunte los soportes respectivos para dar la aprobación".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 para el período académico 2024-3.

**5.6 ALISON JULIETH ROJAS VALBUENA** Cód. 20211245046 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PROBLEMAS DE LA VARIACIÓN** Cód. 22223 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) vivo sola, me sostengo sola y estoy trabajando por turnos en un café-bar como mesera, por lo cual los viernes, sábados y domingos salgo o termino mi horario laboral a la 1:00 am y esta materia tiene horario los lunes a las 6:00 am adicional como va dos semestres adelantada a mi actual semestre, es decir es una materia de sexto semestre, se me hace altamente demandante y autónoma de conocimientos previos los cuales algunos me faltan por ver(...). adjunta carta (a mano) suscrita por Edwin Ramírez (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.39, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 23.4% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- PROBLEMAS DE LA VARIACIÓN** Cód. 22223 para el período académico 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-3- REPROBADOS- PREGRADO

**5.7 LAURA SOFIA ROJAS ZAMBRANO** Cód. 20241288019 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22406 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *no cuento con la disposición y disponibilidad requerida para cursarla este semestre. El semestre anterior tuve un problema con la docente que impartía dicha materia, por ende, me remití hacia ustedes para hacer la debida cancelación, de la cual no obtuve respuesta y terminé perdiéndola por fallas. En los periodos de preinscripción e inscripción, la materia no quedo en mi horario debido a que cónдор indicaba que no había cupos disponibles. El día 09 de agosto del 2024 ingresé a la plataforma anteriormente nombrada y me encontré con la materia inscrita, cabe recalcar que ese día se cerraba sistema para poder cancelarla por otros medios, y a esa hora ya no había atención en mi proyecto correspondiente(...).* No adjunta soportes.

**Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, registra reprobados un (1) espacio académico GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA **reprobada en 2024-1** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito seis (6) espacios académicos.



**ANÁLISIS PREVIO:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales **no pueden ser cancelados** (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2024-1, b) en ACTA 22-2024 la estudiante solicitó: cancelación del espacio académico O- GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Cód. 22406 para el período académico 2024-1, Motivo: (...) no veo las garantías suficientes para que exista una imparcialidad frente al criterio evaluativo de la docente que imparte la materia como para que se me califique de manera igualitaria como quiera que, he tenido diferentes problemas con las notas en el trayecto del semestre. Prueba de ello es que, en efecto los parciales y actividades realizadas en dicha materia que son calificadas bajo el criterio de la docente han sido revisadas de manera diferente, aun cuando los proyectos y respuestas han sido iguales con mis compañeros. Esto me ha generado un cuadro de ansiedad, ya que no he podido satisfacer los requerimientos exigidos por la docente, aun cuando realizo las actividades exigidas por esta en las mismas condiciones que mis compañeros, pero, con una nota inferior a los demás(...).* este CF determinó: "Solicitar concepto del docente consejero y del PC soportado. Proceder de conformidad" el concepto del PC indicó: "Revisando el sistema de gestión académica la estudiante es de primer semestre (2024-1) y pierde únicamente esa asignatura; atendiendo el ARTÍCULO 29. del ESTATUTO ESTUDIANTIL ACUERDO N° 027 (diciembre 23 de 1993. Actualizado agosto 2019). "El estudiante admitido por primera vez debe registrar todas las asignaturas del primer semestre de su plan de estudios. El estudiante que pierda una o más asignaturas debe cursarlas en el periodo inmediatamente siguiente. El estudiante de segundo semestre en adelante debe registrar y cursar por lo menos la mitad de las asignaturas que esté obligado a tomar según su plan de estudios. Los casos especiales son autorizados por el consejo de carrera". **esta solicitud no procedería. De tratarse de un caso especial que necesite ser revisado y autorizado por el Consejo de Carrera es necesario saber los motivos por los cuales se solicita la cancelación ya que en la licenciatura no reposa ninguna queja o solicitud al respecto**". en consecuencia, se niega la solicitud notificada el 27 de junio de 2024.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "no aprobar, sugiero se remita a bienestar por lo declarado en su solicitud anterior".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Si se adjuntan los soportes de fuerza mayor, se sugiere aprobar."

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Solicitar como soportes de: 1) Concepto de coordinación específicamente frente a si la inscripción de la asignatura **O- GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22406 para el período académico 2024-3, se hizo el 9 de agosto, esto en atención a que el alumno indica que *"El día 09 de agosto del 2024 ingresé a la plataforma anteriormente nombrada y me encontré con la materia inscrita, cabe recalcar que ese día se cerraba sistema para poder cancelarla por otros medios, y a esa hora ya no había atención en mi proyecto correspondiente.* 2) soporte que justifique la circunstancia que le impide tener la disponibilidad para cursarla y concepto de BU sobre este mismo aspecto.

**5.8 WALTER LEANDRO PARDO SABOGAL** Cód. 20231255004 LCS **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-CIENCIAS SOCIALES Y LITERATURA: MIRADAS DESDE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN** Cód. 22177 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *a principios de este año lamentablemente mi padre falleció, por lo que las responsabilidades en mi casa han aumentado. Además del proceso de luto que estoy llevando veo necesario un recorte en mi carga académica y poder centrarme en los espacios académicos obligatorios(...).* Adjunta: copia registro civil del estudiante y acta de defunción del sr Walter Pardo q.e.p.d (16- enero- 2024). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4, registra reprobados un (1) espacio académico electivo CIENCIAS SOCIALES Y LITERATURA: MIRADAS DESDE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN **reprobada en 2023-3** (asignatura a cancelar) la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 26.9% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito seis (6) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3, sin embargo, según información del SGA es una asignatura electiva, la cual según la directiva No. 005 del CA del 2003 establece en el numeral 3: "**un curso de naturaleza electiva no puede tener condiciones de obligatoriedad, así pues, que un estudiante que pierda un curso de naturaleza electiva, si él opta por repetirlo, lo podrá hacer, sino desea repetirlo, podrá inscribirse en otro curso electivo, en consecuencia, no son de necesaria repetición**".*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"no aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"no aprobar"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere tomar la decisión con base en el concepto del PC"*.

**RESPUESTA:** solicitar concepto coordinador, BU y demás que justifiquen fuerza mayor.

**5.9 VALENTINA LOPEZ SOLER** Cód. 20222150078 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- QUÍMICA BÁSICA I** Cód. 21002 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *por motivo laboral no puedo asistir(...).* Adjunta: copia certificado bancario y certificado laboral (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 2.49, registra reprobados cinco (5) espacios académicos entre los que se encuentra la asignatura en mención reprobada en 2022-3, la cual está cursando por **segunda** vez en 2024-3, tiene cursado el 4% del plan de estudios, actualmente tiene inscrito cuatro (4) espacios académicos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 01	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS PREVIO:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada en 2022-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3.*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: “no aprobar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “No aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas propone: “Se sugiere proceder conforme a la norma”.

**RESPUESTA:** Negado, por falta de soportes de fuerza mayor y con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...).*

**c) CONCEPTO PC- "Reposición"- inscripción de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO**

**5.10** Tratado en 2024: acta 24- caso 4.9, acta 25- caso 6.2, acta 30 caso 7.1 **GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PCLB, a solicitud de este CF remite concepto sobre el caso de la estudiante **DANIELA SANCHEZ BUITRAGO** Cód. 20192140022 indicando: *"Si bien la estudiante cometió un error en el envío inicial de los documentos y se procedió conforme a lo solicitado, la materia de Modelos Explicativos cancelada fue cursada con una Nota de 3.9 en el periodo académico 2024-1, por lo cual, con ánimo de colaborar a la estudiante, desde la perspectiva de la Coordinación es viable la Activación del espacio para que pueda culminar de la manera más oportuna sus estudios y adelantarse en los espacios perdidos anteriormente"* **Contexto:** ingreso: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.88, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 78.8% del plan de estudios, última asignatura cursada 2024-1.



**ANÁLISIS PREVIO:**

a) en **ACTA 24-2024** solicitó la cancelación del espacio académico **O- MODELOS EXPLICATIVOS** Cód. 22509 para el periodo académico 2024-1. *Motivo: (...)En el pasado, he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortognática en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por trastorno límite de la personalidad que ha empeorado en las últimas semanas debido a la presión y el estrés académico, sumado a esto he presentado vértigo debido a una hipoglucemia(...), este CF determinó: "Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- MODELOS EXPLICATIVOS Cód. 22509 para el periodo académico 2024-1"*.

b) en **ACTA 25-2024** solicitó cancelación de los espacios académicos **(2): O- ESTADÍSTICA** Cód. 22530 y **E-LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO** Cód. 6432 para el periodo académico 2024-1. *Motivo: (...)En el pasado, he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortognática en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por trastorno límite de la personalidad que ha empeorado en las últimas semanas debido a la presión y el estrés académico, sumado a esto he presentado vértigo debido a una hipoglucemia y dolores asociados a dismenorrea que me dejan en cama... La asignatura que se canceló "Modelos Explicativos" no era la que deseaba retirar ya que había sido aprobada. Las asignaturas que deseo cancelar son: Estadística, espacio obligatorio Los conflictos familiares y su incidencia en el ámbito educativo, espacio electivo Para la respectiva corrección adjunto la carta con las asignaturas correspondientes, además una captura de pantalla con la asignatura Modelos explicativos ya aprobada. Agradezco su comprensión y me disculpo por el error cometido(...). **Este CF determinó:** "Negada la cancelación de los nuevos espacios académicos, (ESTADÍSTICA Cód. 22530 y E-LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO) se ratifica la cancelación del espacio académico MODELOS EXPLICATIVOS por cuanto: 1. se le canceló la asignatura que ella pidió, b) No procede pues la causa del error no reposa en trámites internos de la Universidad; recomendarle apoyo por parte de docente consejero y Bienestar Universitario".

c) en ACTA 30-2024 solicitó: "se anule la cancelación de la asignatura Modelos Explicativos" Motivo: (...) La cancelación de la asignatura Modelos Explicativos fue resultado de un error humano. Se copió varias veces el mismo archivo y no se cambió la asignatura que quería cancelar. Mi intención original era cancelar las asignaturas Estadística y Los Conflictos Familiares y su Incidencia en el Ámbito Educativo. Sin embargo, por error, se envió una copia de un formulario de cancelación de un semestre pasado, lo que resultó en la cancelación de Modelos Explicativos, asignatura que ya he cursado y aprobado. (...). este Cf determinó: "Ratificar decisión del CF, según el análisis previo, no obstante, siendo este un trámite de competencia del PC, solicitar revisión y concepto al programa, así como concepto de consejero, **proceder conforme**".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al P.C."
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".



**RESPUESTA:** Aprobar activar espacio académico O- MODELOS EXPLICATIVOS Cód. 22509 para el período académico 2024-1, considerando que desde la perspectiva de la Coordinación es viable la activación del espacio para que pueda culminar de la manera más oportuna sus estudios y adelantarse en los espacios perdidos anteriormente.

#### d) Reporte y resultados talleres/homologación talleres- PREGRADO

**5.11 GLORIA ROJAS ALVAREZ** Coord. NEEIS **Solicitud:** "se haga la gestión pertinente para que los estudiantes descritos en el archivo adjunto y quienes aprobaron el taller como se puede observar, les sea concedido dicho crédito académico" a los estudiantes (8): Rojas Díaz Loren Natalia- 20201053019 AGID, Arias Sánchez Mahicol Andrés- 20201245085, Laura Vanesa Pineda Marín - 20201245045 LEMA, Quintana Gómez Angélica María- 20202287068, Giraldo Flórez Salomé- 20211287011 LEI, Yepes Montes Juan Nicolás- 20232265100, Poveda Acosta Jostinn Camilo - 20232265006 LLEEI, Lady Esthepania Estupiñán Sánchez- 20202140015 PCLB, quienes participaron del Taller: "Desarrollo de cultura institucional para una universidad incluyente y accesible", que se hizo en varias sesiones presenciales y virtuales con profesores de planta adscritos a NEEIS y al CADEP-Acacia. **Motivo:** (...) enviamos los resultados que obtuvieron los estudiantes inscritos en este espacio, y que fue promovido como homologable a créditos

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académicos, de acuerdo **a la invitación que nos hizo Decanatura al respecto a finales del semestre pasado**. Considerando que el taller se realizó con una duración de 48 horas, homologables a un crédito académico, tal como lo contempla el Artículo 2 del Acuerdo 009 del 2006 que dice que un crédito académico equivale a cuarenta y ocho horas (48) de trabajo por parte del estudiante(...).

**ANÁLISIS PREVIO:** En realidad las normas que regulan los cursos intersemestrales son la resolución No. 012 de 2018 y 22 de 2023 del CA, dentro de las cuales **NO SE INCLUYEN TALLERES**, por tanto, surge la pregunta *¿Un taller es lo mismo que un curso?* Desde esta perspectiva, en este caso, hay elementos muy importantes que con todo respeto se recomienda que el CF los considere, si así lo estima procedente:



- 1) Que esta solicitud sea analizada primordialmente por la coordinación de currículo y calidad de pregrado de FCE.
- 2) Que en tanto no se conoce la reglamentación institucional de "talleres" como base elemental de procedimiento, **si estos ya se dictaron**, debería contarse con el concepto jurídico para proceder en consecuencia con el mismo, toda vez que al no tener el soporte reglamentario básico corren el riesgo de no tener base legal.
- 3) Que el acuerdo 09 de 2006 del CA **NO INCLUYE TALLERES**, explícitamente contempla los "**espacios académicos y asignaturas que configuran el plan de estudios**", según plantea "ARTÍCULO 7.- DEFINICIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO Los espacios académicos son Asignaturas, Cátedras y Grupos de Trabajo que, **en conjunto, configuran los Planes de Estudio**. Cada espacio académico considera los contenidos ya sean disciplinares, interdisciplinares o transdisciplinares y la y las orientaciones para su enseñanza y aprendizaje, y constituyen los Programas de Formación. Se cuantifican mediante Créditos Académicos...".
- 4) Que en términos de homologación el acuerdo 09 de 2006 indica ARTÍCULO 6- DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROGRAMAS DE LARGA DURACIÓN. A los estudiantes que ingresen a programas profesionales de pregrado de larga duración y que acrediten haber adelantado estudios de pregrado en Instituciones de Educación Superior reconocidas por la Ley, no se les podrá homologar más del cincuenta por ciento (50%) de los Créditos Académicos del plan de estudios que cursará el estudiante; lo cual implica que el estudiante deberá cursar y aprobar como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de los Créditos Académicos correspondientes al plan de estudios de la carrera a la que ingresa.
- 5) En **ACTA 23 A**, al abordarse la discusión CF determinó "**Registrar la presente discusión de la propuesta de homologación de cursos libres a dictar en periodos intersemestrales (intermedios), tener en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los participantes y, esperar que, desde los proyectos curriculares, como instancias competentes, se analice la temática y se haga una propuesta más concreta que pueda ser operativa y puesta en práctica para el beneficio de los estudiantes.**"

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "*aprobar*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Es necesario que se tenga en consideración lo siguiente: Es claro que lo desarrollado se puede homologar a curso, la metodología taller fue acordada para algunos de los módulos del mismo que, además, tuvo sus sesiones virtuales. Se atendió a todo el proceso formativo requerido para el curso cuya memoria está en el enlace adjuntado. Fuimos uno de los pocos proyectos académicos que seguimos las indicaciones de Decanatura para ofrecer un curso intersemestral, que costó bastante trabajo y esfuerzo por parte de NEEIS y Acacia. Dicho trabajo siguió las indicaciones de Decanatura.*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Indicar a la docente Gloria que el procedimiento establecido para trámites de homologaciones y viabilidad de las debe ser analizado por los coordinadores y consejos de cada PC, esas instancias competentes en el asunto, debe dirimir cualquier duda frente al procedimiento con asesoría jurídica del abogado de decanatura.

**e) Solicitud registro nota. segundos evaluadores -espacios académicos - 2024-1.**

**5.12 DOMINIC RODRIGUEZ BUSTAMANTE** cód. 20191255033 LCS **Solicitud:** "se me informe qué estamento será el encargado de solicitar la novedad de mi nota ante sistemas ... sea respetada la nota dada por el segundo evaluador mediante la cual mi nota final sería promediada a 3.0" de la asignatura **O- PROYECTO PEDAGÓGICO Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS I** Cód. 22140 cursada en el 2024-1. **Motivo** "expongo mi caso frente al proceso solicitado de segundo evaluador de la materia "Proyecto Pedagógico y Sistematización de Experiencias I", 10 créditos perteneciente a la licenciatura en ciencias sociales, ya que de acuerdo al estatuto estudiantil Capítulo 7 Artículo 44 se indica que: "La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores" De acuerdo al promedio de los resultados computados por los docentes Francisco Contreras/Néstor Fajardo y del segundo evaluador Omar Garzón el promedio es de 2,951 y teniendo en cuenta este resultado sumado a lo mencionado al Artículo 43 literal C del mismo capítulo donde se establece que: "La nota final de un espacio académico se aproximará a la décima siguiente, si y solo si, la centésima es igual o superior a cinco (5); de lo contrario de dejará en la décima inferior... el consejo del proyecto curricular de sociales no tiene dicha facultad y los docentes del espacio académico indican que tampoco la tienen y segundo" Adjunta: "notas novedad segundo evaluador" respuesta de los docentes Francisco contreras y Néstor fajardo (9-8-2024) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, tiene cursado el 70.6% del plan de estudios, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos dentro de los cuales está la asignatura en mención y que, debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos: tres (3) espacios académicos.



**ANÁLISIS PREVIO:** de conformidad con el E-E artículo 44°: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura, deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia" **el estudiante NO adjunta soportes del proceso, es el CF el que decide sobre los dos segundos evaluadores, según los soportes este proceso fue aprobado por el CC, se sugiere solicitar informe sobre los procedido al CC.**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar informe pertinente al P".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Es claro que lo desarrollado se puede homologar a curso, la metodología taller fue acordada para algunos de los módulos del mismo que, además, tuvo sus sesiones virtuales. Se atendió a todo el proceso formativo requerido para el curso cuya memoria está en el enlace adjuntado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**RESPUESTA:** Solicitar informe detallado al coordinador del PC, a la luz de las normas vigentes, además de dar claridad de la petición frente a los argumentos del estudiante.

## MONITORES

**6. RENUNCIA- monitoria 2024-3 PREGRADO, Generalidades:** de conformidad con la R- 023 de 2024 del CFCE, ARTÍCULO SEXTO: " situaciones de renuncia, incumplimiento, o posibilidades de reemplazo del asistente académico e investigador (monitor): **Parágrafo primero:** Cuando el (los) estudiante (s) seleccionado (s) renuncien a la monitoria: deben radicar comunicación ante el proyecto curricular de pregrado o unidad académico-administrativa explicitando con claridad las razones de esta, instancia que debe informar al Consejo de Facultad para determinación al respecto. **Parágrafo segundo:** Cuando el asistente académico e investigador (monitor), incumple con el ejercicio de la monitoria: el coordinador del proyecto curricular de pregrado o unidad académico administrativa, deberá realizar por escrito los requerimientos al monitor o llamados al cumplimiento de sus deberes, luego de dos (2) comunicaciones donde se evidencie que se han notificado al mismo y no se ha justificado la ausencia o este, se ha negado a dar respuesta, el coordinador podrá solicitar, al Consejo de Facultad, el cambio, en este caso el monitor que incumple será declarado excluido de la designación".

**6.1 NOHORA PATRICIA ARIZA** Coord. LEI- **Solicitud:** "se designe de manera prioritaria una nueva monitora para el periodo académico actual...se solicita que en el marco del desarrollo del proceso de Acreditación y Autoevaluación que adelanta el Proyecto Curricular, la monitora que se designe este adscrita a los últimos semestres de la Licenciatura en Educación Infantil, en tanto, que se requiere construir desde la voz de los estudiantes del Programa el plan de fortalecimiento de Acreditación Institucional" **Motivo** "al oficio remitido el 12 de agosto, por la estudiante Salomé Giraldo Flórez, en el cual presenta su renuncia a las monitorias 2024-3" (en carta del estudiante): " por la petición realizada el día viernes 09 de agosto del 2024, por la maestra Nohora Ariza, debo presentar mi renuncia al cargo de monitoria asignado en el Artículo segundo de la Resolución N° 023 del año 2024, esto, porque se considera que no tengo el tiempo suficiente para cumplir con las tareas del cargo, y como la maestra me mencionó en una llamada que me realizó "para venir a no hacer nada, mejor no" -puesto que ella pensaba que solo contaba con diez (10) horas-, por lo que ella desde el día en cuestión -viernes 09 de agosto-, estaba buscando a otra persona que sí pudiera completar el tiempo. A pesar de insistir en que sí contaba con las doce (12) horas requeridas semanalmente, no fue suficiente, adjunto envío imagen de mi horario para este semestre, donde se puede observar mi disponibilidad...cuento con más de las doce (12) horas solicitadas". adjunta renuncia de la estudiante **GIRALDO FLOREZ SALOME** Cód. 20211287011 LEI designada como monitor para el periodo académico 2024-3.



## OBSERVACIONES:

a) estudiante designada como monitor a este PC de conformidad con la resolución No 023 de 2024 del CFCE.

b) de conformidad con el artículo quinto de la resolución en mención: "los aspirantes que se presentaron cumplieron requisitos y ocuparon puestos secundarios en la selección del perfil, quedan inscritos como candidatos elegibles en caso de presentarse una vacante posterior, a la plaza que se presentó o en el proyecto curricular o unidad académico-administrativa donde se presente la necesidad, durante el semestre 2024-3", según la lista de aspirantes elegibles aspirantes al PC, sigue en la lista: (según perfil- últimos semestres) **OROZCO BURGOS LIZETH JUDELY** Cód. 20201287012, promedio: 4.52, tiene cursado el 89.5% del plan de estudios, no está en prueba académica, no ha incurrido en faltas disciplinarias, no ha sido monitora.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) si bien la estudiante renuncia, es importante que se analice por cuanto según su comunicación la coordinación solicita por el tiempo, pero la estudiante Salomé Giraldo indica que si cuenta con el tiempo para realizar la monitoria.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"avalara bajo la consideración de quien construye los documentos de acreditación de los programas son los docentes en cualquiera de sus planes. Los monitores no deben asumir tareas que requieran más del tiempo que está reglado por la universidad"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere avalar"*.

**RESPUESTA:** avalar la designación de la alumna que sigue en lista de elegibles, la bajo la consideración de quien construye los documentos de acreditación de los programas que son los docentes en cualquiera de sus planes.

#### b) aclaración sobre estado académico- resultados monitores 2024-3

**6.2 Tratado acta 30-2024 caso 8.1 MARIANA PINZON FAJARDO** 20191140060 PCLB presenta "aclaración": *"enviando actas como soporte donde se evidencia la radicación del trabajo de grado y prórroga por lo cual se encuentra en el sistema como incompleta y no como perdida. Por lo tanto, no me encuentro cursando por tercera vez la materia "TRABAJO DE GRADO 2", adjunta: oficio PC (15 de marzo y 22-mayo 2024).*

#### ANÁLISIS PRELIMINAR:

a) En ACTA 30-2024 solicitó: *"preguntar sobre los resultados de las monitorias referente a la carrera de Licenciatura en Biología" Motivo: "sé que uno de los requisitos por los cuales se escogen los estudiantes es por mayor promedio y note que mi promedio podría estar siendo considerado para ser elegida como monitora teniendo en cuenta los promedios de las personas escogidas", este CF determinó: "... al revisar el histórico de notas debe cursar por TERCERA vez la asignatura TRABAJO DE GRADO II (2023-3; 2024-1) lo cual lo situaría en prueba académica (No Podría aplicar a la monitoria), aunque en el SGA se reflejaba solamente estudiante matriculada.*



b) en su reemplazo se aprobó al siguiente en la lista de elegibles MUNEVAR NOGUERA NATALIA MARINA cód. 20201140064. PROMEDIO: 4.24. 74.7% del plan de estudios. No prueba académica, No sanciones disciplinarias, no ha sido monitora".

c) Si bien la asignatura TRABAJO DE GRADO II 2023-3 nota: 0.0; 2024-1 nota: 0.0, registra con la observación INCOMPLETA el SGA si la registra como reprobada y la está cursando por 3ra vez en 2024-3, lo cual En el marco de lo establecido en el acuerdo No. 05 de octubre 16 de 2018 expedido por el Consejo Académico en su artículo primero indica: *"MODIFICAR el Artículo 1° del Acuerdo 042 de mayo de 03 de 2016 en lo que corresponde al inciso i): REQUISITOS, el cual quedará así: ... No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico", y de lo establecido en el artículo 23 del Estatuto Estudiantil: "Prueba académica. Se considera en prueba académica al estudiante que se halle en una de las siguientes situaciones: ... b. Estar tomando una o más asignaturas por tercera o cuarta vez, en los términos del artículo anterior..."*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

d) el CF tomó la decisión basado en lo registrado por el SGA al momento de la verificación de requisitos mínimos para las monitorias, además la minucia que indica la estudiante NO fue informada por el PC cuando remitió la verificación de requisitos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: *"Solicitar al proyecto curricular aclarar la situación, lo otro es importante responder a la estudiante que las decisiones se toman a partir de la información que figura en el SGA, de hecho hemos"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar al P.C la aclaración pertinente"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere aprobar"*.

**RESPUESTA:** Solicitar al coordinador del proyecto curricular aclarar la situación toda vez que no estaba actualizado SGA, al estudio de monitorias, según lo argumentado por alumna que indica *"enviando actas como soporte donde se evidencia la radicación del trabajo de grado y prórroga por lo cual se encuentra en el sistema como incompleta y no como perdida. Por lo tanto, no me encuentro cursando por tercera vez la materia "TRABAJO DE GRADO 2", adjunta: oficio PC (15 de marzo y 22-mayo 2024). Responder a la estudiante que la decisión se tomó a partir de la información que figura en el SGA,*

#### MOVILIDAD ACADÉMICA

##### 7 Solicita aval- movilidad académica- POSGRADO

**7.1 MARWILL ESTEPHANY FONSECA GONZALEZ** Cód. 20231267009 MDHES **Solicitud:** *"aval para la socialización de la investigación creación en el evento internacional..."* evento a realizarse en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile en Santiago de Chile, del 21 al 26 de octubre en la **VII Pre-bienal en Educación y Cultura de Paz: Derechos humanos, movimientos sociales y memorias, desafíos para la educación**, con la presentación de la ponencia: *"La Fotografía Hibrida como practica para la reflexión en torno al Sí Mismo"*. adicionalmente informa: *"Al ser un evento internacional me encuentro en el proceso de solicitud de apoyo económico con la Oficina de Investigaciones de la universidad, dado que la ponencia a presentar hace parte del trabajo de grado para titularme como Magister en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva, que hace parte de la facultad"*. Adjunta: carta de aceptación y constancia del PC. **OBSERVACIONES:** la constancia suscrita por el coordinador **No indica** que su participación fue avalada por el CC.



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: *"Solicitar al programa completar la información de acuerdo con lo establecido por este Consejo"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"aprobar sujeta al aval del PC"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar el aval del CC"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere tener en cuenta el aval del CC"*.

**RESPUESTA:** Solicitar el aval del CC. Proceder de conformidad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## b) Solicitud- aval participación en evento internacional 2024

**7.2 Tratado acta 25-caso 7.3; acta 28- caso 6.1 MARIETA QUINTERO MEJÍA** coord. MEP, remite **avales del CC** de los siguientes estudiantes **Salomé Restrepo, Laura Antonia Coral, Yily Alejandra Preciado y Miguel Felipe Casas** indicando: *"Remitimos Cartas de Aval del Consejo Curricular de la Maestría en Educación para la Paz las cuales se otorga aval por parte de los miembros del Consejo Curricular para que los estudiantes ... con el aval del Consejo de Facultad, puedan solicitar apoyo económico para asistir a la VII Bienal Internacional en Educación y Cultura de Paz organizada por el Colectivo en Educación para la Paz. Estas actividades serán entre el 21 al 26 de octubre del presente año en la Ciudad de Santiago de Chile"*.

### OBSERVACIONES:

a) en **ACTA 25-2024** la estudiante **LAURA ANTONIA CORAL** solicitó: *"aval académico" para participar en el VII PRE-BIENAL INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ a desarrollarse en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile en Santiago de Chile, del 21 al 26 de octubre, con la presentación de la ponencia "Experiencias de turismo alternativo para la formación ciudadana" Motivo: "Interpretar los aportes en la justicia restaurativa de los diálogos de escucha reparadora Y de sanación en rituales de con-creación"*, este Cf determinó: **"Negado, debe presentar el aval del consejo curricular, siguiendo el debido proceso"**,

b) en **ACTA 28-2024** el PC remite ACTA del CC. indicando: *"pasado 4 de julio de 2024, en la cual se obtuvo aval por parte de los miembros del Consejo Curricular para que las estudiantes Salomé Restrepo y Laura Antonia Coral, con el aval del Consejo de Facultad, puedan solicitar apoyo económico para asistir a la VII Bienal Internacional en Educación y Cultura de Paz organizada por el Colectivo en Educación para la Paz. Estas actividades serán entre el 21 al 26 de octubre del presente año en la Ciudad de Santiago de Chile"* este CF determinó: **"solicitar envío de la documentación completa, proceder de conformidad"**,

c) actualmente remite dos estudiantes más (Yily Alejandra Preciado y Miguel Felipe Casas) sin adjuntar las cartas de aceptación de ninguno de los cuatro.

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica que: *"Solicitar al programa completar la información de acuerdo con la solicitud que se le realizó"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: *"no aprobar, no presenta documentos de soporte"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Solicitar a la coordinación la documentación completa para avalar"*.
- La profesora Gloria Rojas propone: *"Se sugiere que se adjunte la documentación completa para avalar"*.

**RESPUESTA:** Solicitar a la coordinación la documentación completa. Proceder de conformidad

**7.3 Relacionado con punto anterior CASAS HEREDIA MIGUEL FELIPE** cód. 20231029001 MEP, **solicitud:** *"...aval de este consejo para poder continuar este proceso, y poder representar a la Universidad en este evento"*, para participar en el **"VII Pre-Bienal Internacional de Educación y Cultura de Paz: "Derechos humanos, movimientos sociales y memoria:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**desafíos para la educación**” en la ciudad de Santiago de Chile, entre el 21 y el 26 de octubre de 2024 , con la presentación de la ponencia: "*Música-Raíz-Metáfora*". Adjunta carta de aceptación.

**OBSERVACIONES:** A) aval para participar en la convocatoria M2 de 2024: *apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación o investigación-creación en eventos académicos, científicos o artísticos, nacionales o internacionales, alcanzados por estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones SICIUD*, b) el aval del CC remitido por el PC en punto anterior.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que: "*Avalar teniendo en cuenta que cumplen con lo solicitado*".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "*no aprobar, no presenta documentos de soporte*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Avalar*".
- La profesora Gloria Rojas propone: "*Se sugiere presentar la documentación completa para avalar*".

**RESPUESTA:** Aval académico.

**TRABAJO DE GRADO**

**8 RESULTADOS - postulación distinción TG**

**8.1 SANDRA SOLER CASTILLO** Coordinadora Comité de Investigaciones, en atención a los procesos y procedimientos definidos en la Resolución N.º 011 del 11 de marzo de 2020 CFCE, Artículos 5 y 6, remite los resultados de la postulación del TG «*¿Quién soy en un mundo de migraciones? Análisis de los elementos constitutivos de las subjetividades en niñas y niños migrantes por medio de sus autobiografías*», ELABORADO POR: **MAHECHA OVIEDO MARÍA FERNANDA - MISI.**

**DETERMINACIÓN:** "*una vez surtida la revisión exigida no ha sido merecedor de la distinción meritoria*"

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica que: "*Enterados gracias*".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "*enterado*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Enterados*".



**RESPUESTA:** Enterados, elaborar los actos administrativos correspondientes.

**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

**9 Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO. Generalidades:** la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...)*, y numeral 7: "*El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes*", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25º, literal g): "*... cuyo promedio*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente**".

**9.1 PAULINA MENESES ESCALANTE** Cód. 20221265031 y **MAGDA ALEJANDRA VELASQUEZ ALVAREZ** Cód. 20202265017 LLEEI **Solicitud:** "...se reconozca oficialmente nuestra representación ante el Consejo Curricular..." **Motivo:** "25 de abril de 2024. Elección de las representantes ante el consejo curricular más una tercera representación no oficial ante el mismo...16 de mayo de 2024. Se notifica al Consejo Curricular de la carrera las representaciones ...12 de junio de 2024. Consejo curricular responde reconociendo a una de las representantes para poder asistir a las siguientes sesiones del consejo de acuerdo al acta 13 expedida ese mismo día...Sin embargo, las semanas siguientes no hubo ninguna citación a la representación a ningún consejo curricular. 1 de agosto de 2024. Después de la inducción virtual que hubo, se le preguntó al coordinador de la carrera, el por qué no se nos han citado a los consejos curriculares y responde que es porque desde Consejo de Facultad no han enviado la respectiva acta". **ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) de conformidad con las generalidades expuestas **SEGÚN REQUISITOS:** a) **PAULINA MENESES:** EA: matriculado, promedio: 4.56, ha cursado el 51% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte por PC sobre alguna sanción disciplinaria, b) **MAGDA ALEJANDRA VELASQUEZ:** EA: matriculado, promedio: 4.01, ha cursado el 60.1% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria., b) de conformidad con la resolución No. 011 de 2018 del CFCE, art. 1º: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y **presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación**(...) a la fecha el **CC NO ha remitido** solicitud de designación al CF, es decir, no ha cumplido con el procedimiento, **se sugiere remitir al CC.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica que: "Remitir al Consejo Curricular de acuerdo con lo planteado en el análisis previo".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "se requiere concepto PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar al C.C. remitir la designación de los representantes".
- El estudiante Arley Sebastián Rojas manifiesta: "Solicitar al CC la remisión de designación, puesto que ha sesionado varias veces y desde allá se informó a las representantes que ya se había remitido la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere remitir al CC".

**RESPUESTA:** Remitir al CC para que se revise si se ajusta al procedimiento establecido para la designación de estudiantes ante los CC regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...), y numeral 7: "El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes", b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25º, literal g): "... cuyo **promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente**".

#### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**10 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-3. Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, NANCY BONILLA) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL y JAIME DUVÁN REYES, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).

**10.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coord. AGID remite un (1) perfil, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-3: PERFIL 1** (8 horas)- **HORA CÁTEDRA: Asignaturas (2):** "Descripción documental –Conservación del Patrimonio Documental". **Área de conocimiento:** Archivística y Gestión de la Información Digital y afines. **Motivo** (en acta CC) "de acuerdo a las necesidades docentes para el periodo académico 2024-3, y que no fue posible que el TCO – Tiempo Completo Ocasional fuera asignado, el programa cuenta con una (1) plaza docente de vinculación especial Hora Catedra por Prestación de Servicios HCP para cubrir algunas asignaturas que estaban proyectadas al perfil TCO" **OBSERVACIONES:** perfiles puesto en conocimiento de la comisión de revisión.

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: "Revisaremos en la comisión".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "pendiente comisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "esperar concepto de la comisión".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

**RESPUESTA:** Una vez se reciba concepto de comisión continuar trámites ante decanatura



### DESCARGAS

#### 11 Solicitud - descarga académica 2024-3

**11.1 JORGE GÓMEZ DUQUE** coord. MEGA **Solicitud:** "Descarga académica (horas lectivas) para el período 2024-3" a los siguientes docentes 1. **P. CARMEN ROSA ZAMUDIO** Horas de descarga: 4. **Motivo:** "Representación de la Maestría ante

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

el Comité de Currículo y Calidad de Posgrado y Autoevaluación MEGA 2024-3", 2. **P. JORGE GÓMEZ**, Horas de descarga: 8. Motivo: "Coordinación del Proyecto Curricular".

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** a) de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: Dirección académico administrativa. CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Coordinación de proyectos curriculares de maestría y doctorado. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 4**, el docente está solicitando que sean 8 horas de descarga, b) el mismo acuerdo establece artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: Comités institucionales conformados por rector, decanaturas u autoridad competente. CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Representantes en subcomités de facultad. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8**, para la docente Carmen Zamudio está solicitando 4 horas de descarga.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: "Aprobar solicitud y tener presente para los siguientes semestres las fechas".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "las descargas académicas corresponden a la Decanatura en caso de no haber acuerdos con el coordinador del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** Aprobar conforme al acuerdo 03 del 2022

**11.2 SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL** coord. CCC-posgrados **Solicitud:** "Descarga Académica Delegados Comité 2024-III" a los docentes **Jairo Hernando Gómez Esteban** (Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria). **Miguel Ángel Maldonado García** (Maestría en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación). **Motivo:** "...docentes delegados de los Proyectos Curriculares ante el Comité de Currículo y Calidad de posgrado". **ANÁLISIS PRELIMINAR SA:** a) de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: Comités institucionales conformados por rector, decanaturas u autoridad competente. CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Representantes en subcomités de facultad. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: "Avalar solicitud y tener presente las fechas de presentar estas solicitudes para el 2025-1 ya que a la fecha el sistema está cerrado".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "las descargas académicas corresponden a la Decanatura en caso de no haber acuerdos con el coordinador del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".



**RESPUESTA:** Aprobar conforme al acuerdo 03 del 2022

#### PLAN DE TRABAJO

**12 Solicitud - aprobación carga LECTIVA 2024-3.**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**12.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** coord. AGID **Solicitud:** "solicito que el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación apruebe una carga lectiva de 9 horas en el 2024-3" por coordinación **Motivo:** "tener las horas necesarias para la coordinación del programa y las actividades a desarrollar como única docente de planta del programa".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: "La profesora solicitó un SAR lo que impide tener descarga académica de acuerdo con lo establecido en la normatividad institucional".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "las descargas académicas corresponden a la decanatura en caso de no haber acuerdos con el coordinador del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar solicitud".

**RESPUESTA:** conforme a lo establecido en el marco del acuerdo 03 del 2022, revisar lo del SAR, y responder en coherencia.

#### INVESTIGACIONES

#### 13 Recomendación- CAMBIO docente director- grupo de Investigación

**13.1 SANDRA SOLER CASTILLO** coordinadora Comité de investigaciones, en atención a la solicitud del docente **Yury de Jesús Ferrer Franco** **Solicitud:** "recomienda ante este honorable Colegiado, conceder el aval para el cambio de docente Director" del grupo de investigación: **LITERATURA EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN**. **Motivo** (según consideración de la docente): "la necesidad de renovar las dinámicas y propósitos de trabajo del grupo con la participación y liderazgo de sus nuevos miembros", el cambio se recomienda de la siguiente manera: Nombre actual de docente directora registrado en el SICIUD: Yury de Jesús Ferrer Franco, **Nombre propuesto: Carolina Avendaño Peña**.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que: "Atender la recomendación del cambio de dirección del grupo".
- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "aprobar, aunque la decisión de la dirección de un grupo de investigación es potestativa del grupo siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas de vinculación docente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Atender recomendación".

**RESPUESTA:** de conformidad con la recomendación del Comité de investigaciones, aval al cambio de director del grupo de investigación.



#### COMISIONES DE ESTUDIO

#### 14 Solicitud de prórroga - comisión de estudios

**14.1 GUILLERMO FONSECA AMAYA** presidente CC- PCLB, remite con aval del CC la solicitud de (...) prórroga por un semestre de mi comisión de estudios en modalidad semipresencial...Dicha prórroga correspondería para el semestre 2025-1 (...) del docente **ALEXANDER GARCIA GARCIA** **Motivo:** (...) me encuentro en fase intermedia de mi investigación doctoral,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

reuniendo datos de campo para los análisis respectivos, por tanto, no alcanzo a finalizar tal investigación en el 2024. (...) Anexos: , solicitud del docente, aval del CC al docente, aval de prórroga de la directora de TG.

**Contexto:** firmó Contrato de apoyo a la formación posgradual semipresencial de alto nivel No. 001 de junio 30 de 2022, Resolución N° 022 de agosto 25 de 2021 "Por la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución N° 022 de agosto 25 de 2021, autorizando el cambio de modalidad de una comisión remunerada de estudios en Bogotá D.C., a un docente de carrera de la Universidad", "ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR COMISIÓN REMUNERADA DE ESTUDIOS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL... por el término de tres (3) años -seis semestres académicos por el término de tres (3) años -seis semestres académicos, a partir del segundo semestre de 2022", parágrafo primero: "El docente realizará los estudios de Doctorado en Agroecología paralelamente al conjunto de actividades académicas que el docente desarrollará en su plan de trabajo durante los semestres académicos 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 y 2024-3" para cursar estudios de Doctorado en Agroecología en la Universidad Nacional de Colombia, FECHA DE INGRESO: 30 de agosto del 2022.

**ANÁLISIS PRELIMINAR:** En los casos de prórroga se deben adjuntar los mismos documentos que se anexaron en la primera ocasión pero actualizados A) de conformidad con el acuerdo No 009 de 2007 artículo 6°: "las prórrogas deben solicitarse ante el Consejo Académico quien estudiará la solicitud y si es el caso, las recomendará ante el Consejo Superior Universitario, con sesenta (60) días de anticipación al termino de expiración de plazo concebido inicialmente" b) Según la misma norma son DOS (2) prórrogas, en este caso es su primera prórroga, c) está pendiente: certificado de RH de proyección de cuanto es el monto total de salarios y prestaciones sociales del docente, correspondiente a un (1) semestre, certificado de RH de proyección de cuanto es el monto total de salarios y prestaciones sociales del docente reemplazante correspondiente a un (1) semestre, no se evidencia presentación de informe de comisión de estudios a los periodos académicos 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, así como la certificación de matrícula de cada semestre cursado y constancia de notas de cada uno de los periodos enunciados, entre otros ( el docente remite a Decanatura con copia informe del periodo académico 2024-1 y reporte de notas).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "según la norma se debe solicitar al CA. Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar al docente adjuntar los documentos pertinentes que soporten su solicitud".

**RESPUESTA:** Solicitar al docente adjuntar los documentos pertinentes que soporten su solicitud. Debe ser revisado por la comisión del CF quien determina sobre los demás aspectos y evalúa los documentos.

#### SYLLABUS



#### 15 RESPUESTA COM. CURRÍCULO Y CALIDAD- PREGRADO- Inquietudes formato institucional Syllabus

**15.1** Tratado acta 27-2024 caso 8.1 JHON HELVER BELLO Coord. CCYC- pregrado a solicitud de este CF remite "Respuesta de la Oficina Asesora de Planeación con respecto al Uso e Institucionalización del Formato Syllabus del SIGUD", indicando entre otros aspectos: "informamos que la Oficina Asesora de Planeación en el oficio OAP\_2024IE\_419 (adjunto) a la pregunta de si existe un acto administrativo que adopte como institucional el formato, respondió: No existe en la Universidad, un acto administrativo que adopte el formato como un formato institucional, teniendo en cuenta que el SIGUD cuenta con la Guía de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

normalización de documentos para el sistema integrado de gestión, GI-GUI-001; cuyo objetivo es especificar los parámetros necesarios para la identificación, descripción, elaboración, eliminación, modificación, revisión y/o aprobación de la documentación normalizada dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, incluyendo el control documental a los correspondientes formatos y medios de soporte. Asimismo, a la pregunta por si el Consejo Académico en su calidad de cuerpo colegiado se han construido o compartido orientaciones sobre el diligenciamiento y trato al mismo (formato Syllabus) para hacer el debido acompañamiento a los proyectos curriculares, respondió: En el procedimiento GI-PR-005 la actividad "Socializar documento" establece que una vez se informe de la publicación del documento, el responsable del documento es el encargado de socializarlo según su funcionalidad, a todos los funcionarios y/o dependencias que se involucren con el documento nuevo o modificado. No obstante, frente a este último punto, no hay aún claridad frente a los pronunciamientos que, desde los cuerpos colegiados, habrían de producirse para la socialización del formato institucionalizado, por lo que, una vez emitida esta respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se da por entendido que el mismo ya está institucionalizado al ser parte del Sistema Integrado de Gestión SIGUD" adjunta respuesta Of. Planeación.

**OBSERVACIONES: a)** en ACTA 27-2024 el PC - LEA solicitó: [Comunicación dirigida también al Com. currículo y calidad]: "contar con claridades de soporte para la transición a este formato, teniendo en cuenta que no se trata solo de un cambio de formato de syllabus, sino de la adopción de categorías sustanciales en aspectos curriculares. Así mismo, se desea conocer el ejercicio de recepción de las observaciones sobre este formato durante el semestre 2023-III" Motivo: "manifiesta su inquietud respecto a las orientaciones y el acto administrativo que respalda el formato de syllabus Código: AA-FR-003. Hasta la fecha, no se ha recibido comunicación oficial sobre la adopción del mencionado formato; sin embargo, se tiene conocimiento de que en trámites internos de la Facultad de Ciencias y Educación se está solicitando, como fue el caso del registro de las electivas para este semestre 2024III" Este CF determinó: "esperar las claridades que se obtengan a través de las averiguaciones que efectúe el comité de currículo, que institucionaliza formatos del SIGUD para el diseño de los syllabus".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes señala: "dadas las inconsistencias de las respuestas dadas a la consulta, sugiero mantener el formato Word".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Frente al formato syllabus, se sugiere tener en cuenta lo que han considerado las unidades académicas NEEIS y Acacia, ya que este cambio puede generar dificultades significativas en términos de accesibilidad, ya que el Excel no es una alternativa accesible y amigable como sí lo es el formato Word. los syllabus son documentos en los que se formulan propuestas formativas en un área y en un campo determinados y, por ello, son textos tipo documentos en prosa, que articulan el desarrollo de ideas en tono descriptivo, explicativo y argumentativo, para lo que es más adecuado el formato tipo Word".

**RESPUESTA:** Enterados.



#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS CONSULTAS PRIORITARIAS

(se incorporan las consultas realizadas en la presente semana)

**Generalidades:** el Reglamento del Consejo de Facultad resolución No. 05 del 2017, párrafo 2 del artículo primero: "...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible". En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

### 1. SOLICITUD DE APROBACIÓN REPOSICIÓN PÉRDIDA DE CALIDAD.

Considerando el proyecto de resolución presentado por asesoría jurídica de la Facultad, referente al recurso de reposición pérdida de calidad del estudiante **JOHANN SANTIAGO RIVERA OBANDO** Código 20211053049 del proyecto curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital, en donde se repone la decisión del Consejo de Facultad, por los argumentos que allí explicita, **se consulta si se aprueba el mismo o no, para dar trámite de manera inmediata.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana expresa: "Apruebo para dar trámite de manera inmediata".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "el Resuelve no es claro al plantear REPONER, debería ser concreto y directo frente a la solicitud del peticionario".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "La representación docente aprueba para los fines pertinentes"
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Recomiendo aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalo para tramite pertinente".



**RESPUESTA: Aprobado** reponer la decisión emitida por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación mediante acto administrativo CFCE-21-60-2024 en desarrollo del acta No. 21 del 23 de mayo de 2024, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y, en consecuencia, restablecer la condición de estudiante a **JOHANN SANTIAGO RIVERA OBANDO** Código 20211053049 adscrito al proyecto curricular de Archivística y Gestión de la Información Digital, de acuerdo a análisis y proyección del asesor jurídico.

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

**SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO (Cancelación de semestre)- PERIODO ACADEMICO 2024-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	RONALD ESTIBEN PEREZ CELIS	20211245049	Licenciatura en Matemáticas


**RESPUESTA:** Negado.

**SOLICITUDES DE ADICIÓN Y/OCANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2024-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANGIE DAYANA FORERO AREVALO	20222245051	Licenciatura en Matemáticas
2	GISELLE NATALIA HIGUERA SUAREZ	20222140046	Licenciatura en Biología
3	MAIDY FERNANDA RODRIGUEZ PRADA	20221140029	
4	MAYZAT ALIHAT HALLAFF MURILLO	20201140022	Licenciatura en Química
5	PAULA ANDREA BECERRA VERGARA	20222150059	
6	DANIELLA AVELLA MEDINA	20222288021	Licenciatura en Educación Artística
7	JOHAN ESTEBAN MELLIZO BUITRÓN	20172165063	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés


**RESPUESTA:** Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 32 del 22 de agosto de 2024